RESOLUCIÓN STP N° 241 /2019

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2019, "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA LA STP" – ID 356009, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (STP), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS).

Asunción, 20 de mayo de 2019

VISTO: La Resolución STP N° 173/2019 del 08 de abril de 2019, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A INICIAR EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2019, "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA LA STP" ID 356009, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS) Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES";

El Acta de Evaluación N° 01/2019 del 29 de abril de 2019, del Comité de Evaluación de Ofertas;

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones vigentes; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución STP N° 173/2019 del 08 de abril de 2019, se dispuso cuanto sigue: *"**Art. 1° Autorizar** a la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República, a iniciar el proceso de **LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2019 ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA LA STP" – ID N° 356009**, Objeto de Gasto 250, de conformidad a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones vigentes." "**Art. 2° Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la **LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2019 ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA LA STP" – ID N° 356009**".*

Que, en el marco del referido proceso licitatorio, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 01/2019 del 29 de abril de 2019, la cual señala lo siguiente en el numeral 2.1: *"Documentación de Carácter Sustancial" "Se procede a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, presentadas: a) Formulario de oferta debidamente completado y firmado; Presenta formulario de oferta debidamente completado y firmado por Luis Fernando Dumot Martínez, en carácter de Representante Legal. b) Garantía de Mantenimiento de Oferta: No cumple; el oferente presenta su garantía de mantenimiento de oferta, en carácter de Declaración Jurada con un plazo de validez de 90 días, no cumpliendo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el cual establece el requerimiento de 120 días de cobertura. Esto se comprueba en los Ítems N°*

COPIA

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP N° 241 /2019

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2019, "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA LA STP" – ID 356009, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (STP), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS).

13 y N° 14 de la Carta de Invitación para Locación de Inmueble N° 02/2019, para Alquiler de Estacionamiento para la STP. 13. Las ofertas deberán permanecer válidas por 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecida por la Convocante. 14. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante el plazo de validez indicado en el punto anterior, la validez de la garantía deberá ser de al menos treinta (30) días posteriores al plazo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, por un monto equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total de la oferta, mediante, declaración jurada. Las demás documentaciones no han sido verificadas al constarse el incumplimiento del plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Por consiguiente, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a descalificar la oferta presentada por VECTOR ASOCIADOS S.A., considerando que la misma no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el PBC, siendo éste un documento de carácter sustancial".

Que, finalmente el Comité de Evaluación en la Recomendación Final dice: *"El Comité de Evaluación de Ofertas recomienda declarar desierta la **LC N° 02/2019 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA LA STP" - ID N° 356.009,** considerando que la oferta presentada por VECTOR ASOCIADOS S.A., no reúne las condiciones exigidas en la base de la licitación, amparados en el artículo 30, Inciso b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".*

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, señala: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*

Que, el Art. 8° del Decreto 4070/2004 "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" expresa: *"El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación establecidas en el*

COPIA

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP N° 341 /2019

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2019, "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA LA STP" – ID 356009, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (STP), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS).

presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1° **Declarar desierto** el llamado de **LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2019, "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA LA STP" – ID 356009**, de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), dependiente de la Presidencia de la República, que afecta al Objeto de Gasto 250 (ALQUILERES Y DERECHOS), de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que dice: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Art. 2° **La** presente resolución será refrendada por el Secretario General.

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Oscar José Villagra Merino
Secretario General

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro – Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MINISTERIO SECRETARIO EJECUTIVO SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

COPIA

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA GENERAL

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py